

UGT - PROPUESTA ALTERNATIVA AL PREMIO DE JUBILACIÓN PARA APLICAR EN EL PERÍODO TRANSITORIO.

La Sección Sindical de UGT en la UZ en su intento y voluntad de buscar alternativas al premio de jubilación e incentivo por jubilación anticipada, proponemos su sustitución por una alternativa que consideramos legalmente viable

Consideramos que con la presente propuesta se pueden salvar los obstáculos legales recogidos en la Sentencia del Tribunal Supremo, y que han llevado a la representación de la UZ a suspender el abono de dichos componentes.

En este sentido, cabe destacar que la viabilidad legal existe y la económica también, ya que se podría ajustar el importe económico a satisfacer a la dotación presupuestaria recogida en los presupuestos de la UZ.

La propuesta de UGT consiste en sustituir el actual premio e incentivo, por una **subvención** destinada al personal que se jubile de forma anticipada o, en su defecto, por cumplir la edad legal de jubilación, estableciéndose unas bases regulatorias, y teniendo su encuadramiento presupuestario en el Capítulo IV "Transferencias y subvenciones".

El procedimiento de la subvención sería el siguiente:

1. Convocatoria pública en el primer mes de cada año natural durante el período transitorio.
2. Solicitud de cada trabajador/a que se haya jubilado en el año anterior al de la convocatoria.
3. Resolución y concesión directa, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Nuestra propuesta viene avalada por la concesión que se hace a través de la subvención en una Administración Pública como es el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Los documentos en los que nos apoyamos son los siguientes:

- [ORDEN FOM/298/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases de la concesión de los premios por jubilación al personal que se jubile de forma anticipada o por cumplir la edad reglamentaria de 65 años.](#)
- [Resolución por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de los premios por jubilación al personal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se haya jubilado en el año 2021.](#)
- [Extracto de la Resolución del 24 de mayo de 2022 de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se convocan los premios por jubilación al personal del departamento que se haya jubilado en el año 2021.](#)

Estamos convencidos que, si existe buena fe negociadora de todas partes e interés por poner en marcha esta modificación, la negociación podrá ser fructífera y esperamos que esta propuesta sea considerada y sometida a estudio por parte de la Comisión Negociadora Mixta del Pacto/Convenio.

Zaragoza a 21 de marzo de 2023